



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución N° 5/93

Buenos Aires, 18 de Febrero 1993

VISTO Y CONSIDERANDO:

La demanda promovida contra la Corte Suprema y la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo por el Colegio Público de Abogados

SE RESUELVE:

Remitirla al Señor Ministro de Justicia a fin de que asuma la representación correspondiente.

Regístrese y hágase saber.

RICARDO LEVENE (R)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION